



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2021-01035 00

En atención a las diligencias de notificación del demandado, allegadas por la apoderada judicial de la parte actora (Núm. 36 del expediente digital), el Despacho dispone no tenerlas en cuenta, por cuanto en ellas se indica de manera errada la denominación del juzgado que lo requiere, nótese que se colocó que es el JUZGADO 55 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C., donde cursa el proceso, siendo lo correcto indicar JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Así las cosas y para evitar futuras nulidades por indebida notificación y a fin de garantizar el derecho a la defensa que le asiste al demandado, se requiere a la mandataria judicial para que rehaga las diligencias de notificación corrigiendo el yerro aquí advertido y dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 032 de hoy
09 DE MAYO DE 2023
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33e4f7329fb3ae6f952f2ab96dc51afccb330248a87cacaf2f4cdd8712b82caf**

Documento generado en 04/05/2023 11:24:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>